

amortización de 800 acciones propias en autocartera, y modificar en consecuencia los Estatutos Sociales.

Córdoba, 26 de marzo de 2008.—La Administradora Solidaria, D.ª Susana Tirado Ordóñez.—71.668.

ANTARES GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALJADRA DISEÑOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de mayo de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Antares Gestión Empresarial, S.L.», de «Aljadra Diseños, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de tres mil diez euros, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, don Carlos León Pérez Tenorio.—70.507.

y 3.ª 12-12-2008

APLICACIONES DE PINTURA CRISLO, S. L.

Auto de insolvencia

Dña. Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 55/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Antonio Sánchez Ballesteros contra Aplicaciones de Pintura Crislo, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Aplicaciones de Pintura Crislo, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.729,41 euros de principal más 129,70 euros de intereses y 172,94 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—D.ª Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—70.274.

ARBOREO, S. L. **(Sociedad absorbente)**

BEGES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el 28 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad

la fusión mediante la absorción por «Arbóreo, Sociedad Limitada» de «Beges, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, don Rodrigo Molina Orta.—70.959. 2.ª 12-12-2008

ARC BASIC & IN DESIGN, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 80/08 seguida contra el deudor Arc Basic & In Design, S.L.U., se ha dictado el 12 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.769,92 euros de principal y 1.553,98 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.956.

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN DAÑO CEREBRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número Once, en los autos número 831/07, ejecución 31/08, se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 2008, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado «Asociación Andaluza para la Integración Daño Cerebral, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.381,92 euros de resto de principal, más 737,87 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—70.185.

ASSECADOR COMUNITARI DE L'EMPORDÀ, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la localidad de Fortià (Girona), en el casal de jubilats, Plaça de l'Esglesia, s/n, a las veinte horas del día 27 de enero de 2009, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta sobre aplicación y gestión social, correspondiente al ejercicio de 1 de septiembre de 2007 a 31 de agosto de 2008.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas podrán examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a su aprobación, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fortià, 28 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Font Gayolà.—70.250.

ASTAVIZ, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento autos 694/07, ejecución 34/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Enrique Doder Izquierdo, contra la empresa «Astaviz, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 20 de noviembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 13.377,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—70.035.

AUTONET 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 801/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de José Miguel García Robles, Washington Javier Franco Zambrano, Ever Moreno Benjumea y Jaime Torrent Fonollosa, contra la ejecutada Autonet 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 25.852,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—70.097.

BALEAR INSTAL ORFILA RUIZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Manuel Ramón Quesada

Vacas; Daniel D. Gálvez Morales e Isaac Gálvez Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado «Balelear Instal Orfila Ruiz, S.L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 25.035,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—69.951.

BARBACOA DE ARTA, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Arta, calle Gran Vía, número 10 el día 27 de enero de 2009 a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de Junta extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2007 de nombramiento de administradores solidarios, o en su caso nombramiento de nuevos administradores solidarios.

Arta, 27 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario, Don Rafael Nicolau Ferragut.—69.643.

BAU ÁLAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 86/08 seguida contra el deudor Bau Álava, S.L., se ha dictado el 13 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 2.544,70 euros de principal y 508,94 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.958.

BAÑOS DE RETORTILLO, S. A.

El Consejo de Administración de Baños de Retortillo, Sociedad Anónima, convoca Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria el día 19 de enero de 2009, a las 18:00 horas, en el domicilio social de la entidad, en calle Zamora, 44-46, 3.º dcha., de Salamanca, y a la misma hora del día siguiente, 20 de enero de 2009, si procede, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán obtener en el domicilio social de la Sociedad de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Salamanca, 26 de noviembre de 2008.—Antonio García Marcos, Secretario del Consejo de Administración.—70.248.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de bonos simples diciembre 2008-77

«BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima», unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1, y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la disposición adicional tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el programa de emisión de valores de renta fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 9 de junio de 2008, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch, en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), con las siguientes características:

Emisor: «BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima», unipersonal.

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples diciembre 2008-77, formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 60.000.000 de dólares USA. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 60.000.000 de dólares USA.

Número de valores: 600.

Nominal del valor: 100.000 dólares USA.

Forma de representación: Certificado global temporal al portador, canjeable por un certificado global permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por certificados definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 21 de diciembre de 2009.

Amortización anticipada por motivos fiscales o por supuestos de incumplimiento («event of default»): En el caso de una amortización anticipada de los valores por motivos fiscales o por un supuesto de incumplimiento («event of default»), el agente de cálculo determinará (de buena fe y sobre la base que él, discrecionalmente, considere justo y razonable) el importe de dicha amortización anticipada como el justo valor de mercado que los valores hubieran tenido en la fecha de amortización anticipada si no se hubieran producido los motivos fiscales o el supuesto de incumplimiento («event of default»), menos los costes en los que el emisor pudiera incurrir por cualquier cancelación de las coberturas que estuvieran relacionadas.

Precio de reembolso por valor: El precio de reembolso por Valor será determinado por el agente de cálculo de la siguiente forma:

(1) Si en cada fecha dentro del período de observación el valor de referencia es mayor o igual que 1,13 y menor o igual que 1,47, el precio de reembolso de cada valor será del 106%.

(2) En cualquier otro caso, el precio de reembolso será del 100% por cada valor.

Donde:

El período de observación será el período comprendido desde, e incluyendo, la fecha de desembolso hasta, e incluyendo, el 14 de diciembre de 2009, no estando dichas fechas sujetas a ajuste.

El valor de Referencia es el tipo de cambio EUR/USD publicado por el Banco Central Europeo en la página de Reuters «ECB37» a las catorce horas con quince minutos de Frankfurt. Si dicho cambio no estuviera disponible, será determinado por el agente de cálculo.

Tipo de interés: Esta emisión devengará un tipo de interés implícito ligado a la evolución del tipo de cambio EUR/USD, según se describe en el apartado anterior.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el BORME hasta las catorce horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La Fecha de desembolso será el 19 de diciembre de 2008.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.».

Agente de cálculo: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.».

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general del Emisor y con la garantía solidaria e irrevocable de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisionario provisional doña Raquel Galán Martínez, de nacionalidad española y domiciliada a estos efectos en paseo de la Castellana 81, 28046, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004, de 5 de junio de 2006 y de 28 de mayo de 2008, y escrito de fecha 9 de diciembre de 2008 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—Juan Isusi Garteiz Gogeaosca, Consejero.—71.679.

BOSTUNI, S. L.

(Sociedad absorbente)

SARETEL, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles Bostuni, S.L. y Saretel, S.L.U., celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, en fecha de 24 de noviembre de 2.008, han adoptado por unanimidad su fusión. De tal modo, la mercantil Bostuni, S.L. absorbe a la mercantil Saretel, S.L.U., adquiriendo la sociedad absorbente a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas juntas y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 18 de noviembre de 2.008. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados a fecha 31 de octubre 2.008.

2. Derechos de información y oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.